

NOTA INFORMATIVA

ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN LA AGE

21 de octubre de 2022

Ayer, 20 de octubre, tras dos meses y medio desde la última reunión, la Administración ha convocado la Comisión de Seguimiento de Temporalidad y Empleo, presentando un **nuevo borrador de propuesta de acuerdo** para el desarrollo de los **procesos de estabilización** del empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

En el mes de mayo, **CCOO** suscribió el acuerdo de la OEP de estabilización. **Todavía estamos a la espera** de la remisión de las plazas estructurales y ocupadas por personal indefinido no fijo a estabilizar por parte de Función Pública, desagregadas por centro, grupo profesional, familia y especialidad del Convenio, o cuerpo y escala funcional, así como la identificación del tipo de acceso a través del art. 2 (concurso-oposición) o DA6ª y DA8ª (concurso) de la Ley 20/2021.

Esta información ha sido solicitada por CCOO de manera reiterada en todas las reuniones, y requerida a la Directora General de la Función Pública y al Portal de la Transparencia sin obtener hasta el momento ningún resultado. Los departamentos alegan que es Función Pública quien debe facilitar esta información y Función Pública que son los departamentos. **El descontrol en Función Pública hace imposible poder identificar uno a uno los puestos** que deben ser estabilizados, impidiendo detectar discrepancias y errores.

En cuanto a los procedimientos de selección, para **CCOO** es fundamental la **garantía de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad**. El nuevo borrador recoge la **modificación propuesta por CCOO respecto a la mejora de la puntuación al personal AGE** con respecto a otras Administraciones, de manera razonable y ponderada. Sin embargo, **nos siguen preocupando las plazas que quedan vacantes** en los procesos ya concluidos, cuya única salida parece ser instar un nuevo proceso de selección de personal interino o acudir a las bolsas de empleo del departamento correspondiente.

Queremos recordar la **preocupación de CCOO por la falta de consolidación de los avances en la negociación**. Hemos expresado en múltiples ocasiones que deben de recogerse todas y cada una de las mejoras consensuadas con las organizaciones sindicales, con independencia de que se alcance un acuerdo. **En caso contrario, se estará vulnerando el derecho a la negociación colectiva y la representación legal del personal público**.

SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE FSC-CCOO

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª planta, 28003 Madrid

Teléfono: 91 273 47 10 - 91 273 47 07

sae@fsc.ccoo.es

www.sae.fsc.ccoo.es

https://t.me/SAE_FSC_CCOO

*El corazón de la gente
trabajadora*

